



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DIA GRANDE DE JUJUY"

Expte. N° 727-238/17.-
jal

DECRETO N° **4437** -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY,

26 OCT. 2021

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que tramita la designación a favor de la Señora Noerní Selva Gregorio, CUIL 23-35309599-4, en el cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R6-01-15 Hospital "General Belgrano", previa transformación del cargo categoría 24 (c-4), vacante por jubilación de la Señora Emelda Salas; y

CONSIDERANDO:

Que, se acredita en autos la disponibilidad del cargo a cubrir obrando antecedentes del concurso llevado a cabo para la cobertura del mismo;

Que, se emitió la Resolución N° 3158-S-18 de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 3165-S-17;

Que, la designación y transformación solicitada se encuadra en la disposición prevista en el artículo 6°, inciso b) de la Ley N° 5233/00, y en lo establecido en las Leyes N° 6045, N° 611, N° 6149 y 6213;

Que, de la Constancia de Prestación de Servicios agregada en autos se acredita la efectiva prestación de los mismos, por parte de la citada agente a partir del 03 de agosto de 2018;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando las partidas presupuestarias a las que se imputará el gasto que demande el presente trámite;

Que, la Delegación de Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente Decreto;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Modifícase el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos vigente, Ejercicio 2021 - Ley N° 6213, conforme se indica a continuación:

JURISDICCIÓN:
U. de O.: R6-01-15

"R" MINISTERIO DE SALUD
Hospital "General Belgrano"

SUPRÍMASE

Categoría

N° de Cargos

CREÁSE

Categoría

N° de Cargos

24 (c-4)
Agrup. Técnico
Esc. General
Ley N° 3161/74

1

13 (c-4)
Agrup. Técnico
Esc. General
Ley N° 3161/74

1

TOTAL1

TOTAL1

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



CPueap
CLAUDIA GISELA HUANCA
Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
 "2.021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DIA GRANDE DE JUJUY"

CORRESPONDE A DECRETO N°

4437

-S-

ARTÍCULO 2°: Téngase por designada a la Señora Noemí Selva Gregorio, CUIL 23-35309599-4, en el cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, para cumplir funciones de Enfermera Profesional, en la Unidad de Organización R6-01-15 Hospital "General. Belgrano", a partir del 03 de agosto de 2018, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 3°: La erogación emergente del presente trámite se atenderá de conformidad a las siguientes previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente:

Ejercicio 2021:

Con la respectiva partida de Gasto en Personal, asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud Unidad de Organización R6-01-15 Hospital General Belgrano.-

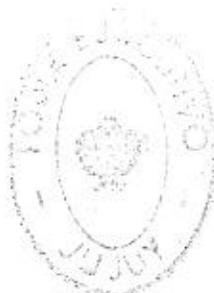
EJERCICIOS ANTERIORES: (Periodo no consolidado):

Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26 para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la Unidad de Organización respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos. -

ARTÍCULO 4°: El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 5°: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para Difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHD
 MINISTRO SALUD
 - JUJUY -



C.RN. GERARDO DUSCH MORALES
 GOBERNADOR

C.RN. CARLOS ALBERTO GADDA
 MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
 (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
 QUE HE TENIDO A LA VISTA.



SC. CLAUDIA GISELA HUANCA
 J/C Jefatura de Despacho
 Ministerio de Salud - Jujuy